



*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, por intermedio del área correspondiente, evalúe la posibilidad de modificar el tiempo de duración del "giro a la izquierda" en el semáforo que se encuentra emplazado en la intersección de las calles Alem y Onas en sentido Este-Oeste.

ARTÍCULO 2º.- REQUERIR que desde el área de Tránsito Municipal se evalúe la posibilidad de implementar medidas alternativas que garanticen la seguridad vial y peatonal en dichas arterias y contribuyan a agilizar el tránsito en el sector mencionado.

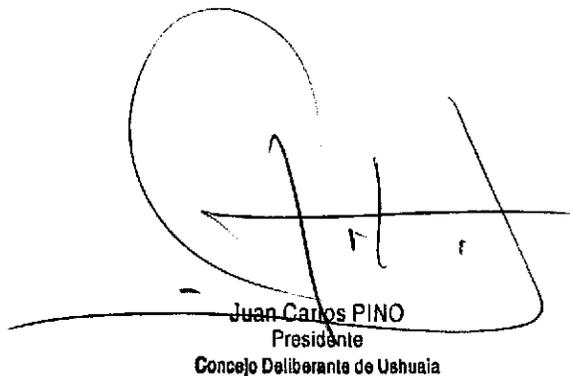
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 480 /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29/11/2017.-

co  
000

  
**Adrián PARDO**  
Prosecretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Ushuaia

  
**Juan Carlos PINO**  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia